

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año V I LEGISLATURA

2 mayo 1986

— Número 11 B-1

Página 372

SUMARIO

PRESIDENTE:

ILMO. SR. DON MARTIN SILVAN DELGADO

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRE-
SUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DE 1986.

(Dictaminar proyecto de Ley de Presupuestos 1986)

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTOS

CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DE 1986.

ORDEN DEL DIA

- Dictaminar proyecto de ley de Presupuestos 1986.

(Comienza la sesión a las diez horas y treinta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Se abre la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuestos, para debatir las enmiendas presentadas al proyecto de ley de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para el año 86, que será en base a lo que dispone el artículo 110 del Reglamento.

Se iniciará, en consecuencia, con el debate del articulado y posteriormente entraremos en el debate de las Comisiones.

Debatiremos artículo por artículo. Será un primer turno a favor de la enmienda, con un máximo de 5 minutos, un turno en contra máximo de 5 minutos, y posteriormente los Grupos que no hayan presentado enmiendas y quieran fijar posturas sobre la enmienda podrán intervenir en un turno de fijación de posturas de un minuto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, primero el articulado ¿verdad?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El articulado, sí, Sr. Revilla.

Entonces, la primera enmienda es la enmienda n.º 3 que es del Grupo Popular y es una enmienda, es la enmienda n.º 1, perdón, del Grupo Popular, que es una enmienda que propone la modificación del título del proyecto de ley. Entonces, tiene la palabra para la defensa, en nombre del Grupo Popular, el Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente. La enmienda consiste en la modificación del título del proyecto de ley que entendemos que el título que se propone es mucho más acorde como debe ser para la presentación de una Ley, que debe ser Ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria. Creo que está ya aceptada por unanimidad y, por lo tanto, creo que se puede proceder directamente a la votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Si los Grupos quieren, si no pasamos a votar directamente la enmienda n.º 1 del Grupo Popular que propone la modificación del título.

Votos a favor de la enmienda.

Queda aprobada la enmienda n.º 1 del Grupo Popular por seis votos a favor y ninguno en contra.

A continuación vamos a debatir la enmienda n.º 3 del orden general que es la enmienda n.º 6 del Grupo Popular, que es una enmienda de modificación del artículo 1.º. Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente. Propongo que se pase directamente a votación ...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, si los otros Grupos quieren. ¿Sr. Revilla?. ¿Pasamos directamente a votar la enmienda?. Es la enmienda n.º 3 del Grupo Popular que es la enmienda n.º 6 en la ordenación general.

Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Yo lo que digo es que se siga un orden que sea el del número general de enmiendas, no el número particular de las enmiendas de cada Grupo, si no nos armamos un follón.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, es la enmienda 6 del orden general.

EL SR. SAINZ AJA: Yo estoy hablando que para entendernos hablemos siempre del número general, es lo único que digo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): De acuerdo. Se tendrá en cuenta la observación del Sr. Sainz Aja. Entonces, estamos debatiendo para pasar a votación la enmienda nº 6 en la cual el portavoz del Grupo Popular ha pedido su votación directa porque había sido propuesta su admisión por la ponencia.

Si no hay turnos en contra, pasamos directamente a votar dicha enmienda.

Votos a favor de la enmienda nº 6.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda aprobada la enmienda nº 6 con cinco votos a favor y tres abstenciones.

A continuación vamos a entrar en el debate y votación de la enmienda nº 7. Tiene la palabra, para la defensa, el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente, esta enmienda, como la misma enmienda que hemos presentado en el mismo sentido otros años, lo que se trata es de refundir los créditos y los gastos totales de la Diputación Regional de Cantabria. No entendemos por qué en el artículo 1 de los Presupuestos de la Diputación Regional se desglosan los Presupuestos de la Diputación Regional y de la Fundación Marqués de Valdecilla. La Fundación es un ente autónomo dependiente de la propia Diputación Regional, y como la Ley de Finanzas establece, el presupuesto debe de estar consolidado, deben de constar los ingresos y los gastos generales de toda la Diputación Regional de Cantabria.

Por eso con esta enmienda lo que hemos hecho ha sido acumular las obligaciones y los ingresos junto con los de la Fundación Marqués de

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, gracias. Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente. Nosotros nos vamos a oponer, porque entendemos que debe de ir completamente separado el Presuesto de la Fundación Marqués de Valdecilla y como ha dicho el mismo portavoz del G.P. Socialista precisamente por ser un organismo autónomo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla. Entonces vamos a votar la enmienda.

Votos a favor de la enmienda nº 7.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda nº 7 con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación entramos en la enmienda nº 8. Tiene la palabra para su defensa el portavoz del Grupo Popular. Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente. Esta enmienda que pretendemos defender con los cambios que en la misma figuran, cambiar ... (no se entiende), el estado de ingresos, porque entendemos que así está mucho mejor especificado y mucho más adaptado al estado de las Autonomías. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Sr. Sainz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Nosotros nos vamos a oponer porque tal como figura, por ejemplo, en el artículo 1.2.c, al hablar, por ejemplo, del porcentaje de participación en los ingresos del Estado, esto es algo que este concepto tal y como está expresado aquí viene regulado por la propia LOFCA, por la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, y por la propia Ley Presupuestaria. Es decir, que una forma de financiar las Comunidades Autónomas, lo establece la LOFCA, es el porcentaje de participación en los ingresos del Estado. Eso es algo que, por lo tanto, ya está definido y que me parece que no puede corregir un proyecto de ley de Presupuestos en una Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, nosotros nos vamos a oponer, porque los ingresos del Estado vienen establecidos por la Ley General Tributaria y por la Ley General de Reforma del Sistema Tributaria y por la Ley de Presupuestos y por la Ley Orgánica, y por lo tanto no tiene ningún sentido esta enmienda, porque habla de la participación en los ingresos del Estado y no en la Administración Central, sino en los ingresos del Estado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Algún Grupo quiere fijar postura.

Votos a favor de la enmienda n.º 8.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda aprobada la enmienda n.º 8 con cinco votos a favor, tres votos en contra y una abstención.

Para la defensa de la enmienda n.º 9 tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Se trata de eliminar del texto del artículo 1.º.2, el apartado f), que dice "recargos en impuestos estatales". Como yo creo que se entiende que estos impuestos estatales no se van a recargar, pues es ociosa la figura de poner ahí el recargo porque puede dar pie pues a que un recaudador en el horizonte pueda tener aquí ideas malsanas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Revilla. En el turno en contra el Sr. Mateo, no por recaudador sino como portavoz del Grupo Popular. Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente. Esta previsión del recargo de impuestos estatales no es ninguna previsión gratuita puesta en los presupuestos, puesto que de hecho en cierta parte de la... (no se entiende), el Sr. Revilla debía de saber, como buen economista, que están establecidos ya por ley esos recargos de los impuestos estatales, por ley de la Administración Central, por ley del Gobierno Central o por ley tratada en las Cortes Generales.

Por lo tanto, esa cantidad que puede venir procedente en los recargos en impuestos estatales no es de recibo retirarla en estos momentos, porque entonces se perdería una parte de los ingresos generales que realiza el Estado. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de posturas, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: O sea, no se trata de la figura de poder recargar impuestos estatales, que es otra de las posibilidades que tiene la propia Diputación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: No, estos son los recargos que existen porque lo que el Sr. Revilla me parece que quiere decir es la creación de los propios impuestos de la Comunidad, que es otra cosa completamente diferente.

EL SR. REVILLA ROIZ: O recargar los propios impuestos.

EL SR. MATEO DEL PERAL: No tiene facultades la Diputación Regional para recargar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí. Sr. Sainz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente. Es que estamos otra vez, aquí ocurre exactamente como en la enmienda anterior que ha votado la Coalición Popular a favor de ella. El recargo de los impuestos del Estado es algo que se hace a través de una propia lógica, y en la Ley de Reforma del Sistema Tributario y que no ... (no se entiende). Y da la casualidad de que el catálogo este de ingresos de la Diputación Regional que tienen establecida aquí en esta Ley de Presupuesto está literalmente copiado de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, y ese señor lo ha modificado, allá ellos. El Grupo Mixto lo pretende modificar, la verdad es que puede salir de aquí lo que se quiera, pero es una barbaridad. Es decir, no queremos modificar esto, porque los recargos en los impuestos estatales van a seguir subsistiendo, solamente lo puede modificar una Ley Estatal y esos ingresos van a venir a la Diputación Regional de Cantabria. Habrá que inventar otro sitio donde meter el concepto, pero no se puede suprimir va.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Sainz Aja. Pasamos. Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente. No, para aclarar, porque ha hecho una referencia a la enmienda anterior que ya está aprobada y considero ocioso volver a intervenir sobre ella, pero aclarar que en la enmienda anterior no se hace ninguna modificación sino que precisamente se han aclarado conceptos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, gracias, Sr. Mateo. Entonces pasamos a votar la enmienda n.º 9.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, yo ante esta aclaración, aunque considero ocioso casi todo el capítulo entero, porque yo pensaba que era otra cosa, porque esto entonces no tenía sentido ninguno de los epígrafes, pero, bueno, la retiro.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces, la enmienda n.º 9 queda retirada.

Para la defensa de la enmienda n.º 10 tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sí, Sr. Presidente. Esta enmienda es de supresión del punto 2 del artículo 2, puesto que nosotros no estamos de acuerdo con la posibilidad de que existan modificaciones presupuestarias y, por lo tanto, es por lo que no es necesario las condiciones que aquí se establecen para realizar esa modificación presupuestaria. Las obligaciones y los derechos están fijados en la propia Ley de Presupuestos, y si se van ...(no se entiende) al Consejo de Gobierno para realizar modificaciones presupuestarias realmente el expuesto pierde gran parte de su valor.

Por todo esto es por lo que pretendemos que desaparezca este punto del artículo 2.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Turno en contra, Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente. Nosotros nos vamos a oponer a esta enmienda porque entendemos que lo único que hace es especificar la forma en que hay que hacer la modificación presupuestaria que es la posibilidad de hacer una modificación presupuestaria y es una práctica habitual y en todos los presupuestos, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, como de los Ayuntamientos, como las Diputaciones, y por tanto creo que es conveniente que se especifique, como se especifica el hecho en el texto propuesto por el Consejo de Gobierno las formas y modos en que se puede hacer esta modificación presupuestaria. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda n.º 10 del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 10, del Grupo Socialista, al tener cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda n.º 11 tiene la palabra el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: La enmienda n.º 11 es una enmienda de supresión del artículo 3 del proyecto puesto que esta materia está ya regulada por la Ley de Finanzas y de alguna forma aquí se introduce alguna modificación a la propia Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria y no es bueno que una Ley de Presupuestos modifique una Ley sustantiva como la Ley de Finanzas. Por lo tanto, es por lo que mantenemos la enmienda de supresión del artículo 3, que hace referencia a transferencias de créditos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente. Nos vamos a oponer a la enmienda presentada por el G.P. Socialista, porque aunque en parte esté regulada la materia por la Ley de Finanzas, de hecho hay una serie de aclaraciones y ampliaciones más y que hay que tener en cuenta que no van en

contra de la Ley de Finanzas, y que simplemente como la Ley de Presupuestos es una Ley de validez de un año, todas estas aclaraciones serán sobre la forma en que haya que hacer las transferencias de crédito en el presente ejercicio. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda n.º 11.

Votos a favor de la enmienda n.º 11.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda n.º 11, al tener cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda n.º 12 tiene el palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es una enmienda de adición al artículo 3.º, porque tal como está redactado el artículo 3.º se puede dar cualquier tipo de componenda o transvase de créditos, no existe garantía jurídica en el presupuesto, y entonces en el apartado c) donde dice "créditos de programas incluidos en distintas funciones correspondientes al servicio de una misma Consejería", nosotros añadimos "manteniendo invariables las cifras de inversión y la aportación entre Consejerías", porque da una garantía mucho mayor a la estabilidad de los Presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Turno en contra, Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente. Nos vamos a oponer a la enmienda porque entendemos que está perfectamente redactado el proyecto de ley en lo que se refiere a este punto, y que es una competencia clara del Consejo de Gobierno hacerlo tal y como está especificado, y lo contrario sería poner una limitación a las competencias del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Para fijar posiciones, el Grupo Socialista va a apoyar esta enmienda, porque nosotros, en principio éramos partidarios de la supresión de todo ese artículo para evitar las transferencias. Pero toda vez

que no ha prosperado nuestra enmienda, vamos a apoyar esta enmienda del Grupo Regionalista, porque si es posible hacer transferencias que por lo menos sea con un tipo de garantías jurídicos y de lazos que aten al propio Gobierno para que no puedan hacer libremente esas transferencias. Por lo tanto, vamos a apoyar la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a votar la enmienda n.º 12.

Votos a favor.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda n.º 12 al tener cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda n.º 13, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, es la supresión del artículo 3, de la letra c). Porque según el proyecto de ley esto sirve cualquier alteración en la proporción inversora de las Consejerías.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Que se pase directamente a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Se le va a apoyar por coherencia con la enmienda anterior.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votos a favor de la enmienda n.º 13.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda n.º 13 al tener cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda n.º 14, tiene la palabra el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: El Grupo Socialista ha presentado esta enmienda de supresión del artículo 4 porque, a nuestro juicio, es un artículo absolutamente innecesario, puesto que habla de la generación de créditos en el estado de gastos de presupuestos, es materia que ya está regulada por la propia Ley de Finanzas, como son las aportaciones de personal, las legales o jurídicas, las enajenaciones de bienes de la Diputación, los préstamos, el reembolso de préstamos y créditos.

Como toda esta materia está ya regulada por la Ley de Finanzas, entendemos que es ocioso repetirlo aquí en una Ley particular como es la Ley de Presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Sáinz Aja. Turno en contra. Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Por los mismos motivos ...(no se entiende) en el artículo 3 de las transferencias de créditos, la vamos a rechazar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda nº 14.

Votos a favor.

Votos en contra.

Queda rechazada al tener cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda nº 15, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILJA ROIZ: Se trata de una enmienda de adición al artículo 4, apartado e), donde dice "créditos del exterior para inversiones públicas". Bien, aunque, digamos, que por Ley de Finanzas, está contemplado que esto siga un trámite parlamentario, yo creo que no está de más el que apartado e) diga: "créditos del exterior para inversiones públicas, respetando el trámite parlamentario".

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Nos vamos a oponer a la enmienda por considerar que está suficientemente explicado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de posturas, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: El Grupo Socialista se va a abstener en esta enmienda por entender que la redacción del tema ha sido afortunada y que se entiende, que se entiende que el Gobierno, como todas las personas físicas y jurídicas, está obligado a respetar los trámites parlamentarios y la soberanía de la Cámara.

En una Ley de Presupuestos parece poco lógico que aparezca una expresión como esa. Por eso vamos a abstenernos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda n.º 15.

Votos a favor de la enmienda.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda n.º 15 con un voto a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones.

Para la defensa de la enmienda n.º 16, tiene la palabra el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sí, Sr. Presidente. Esta enmienda es una enmienda de supresión del artículo 7 de otras modificaciones presupuestarias, bueno, pues por coherencia con lo que hemos defendido anteriormente porque es una materia que en aquello que pueda ser modificado en la Ley de Presupuestos ya está regulado por la Ley de Finanzas y no parece lógico que a lo largo de todo el texto articulado del proyecto de ley se haga referencia a todo tipo de modificaciones presupuestarias, etc., etc. Por esto es por lo que hemos pedido la supresión del artículo 7.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sí, Sr. Presidente. Nosotros nos vamos a oponer a esta enmienda por las razones antes aludidas, en el sentido de que aunque esté expresado en la Ley de Finanzas, no quita para que pueda estar expresado también estas modificaciones presupuestarias en la Ley de Presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda n.º 16.

Votos a favor.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda n.º 16 con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda n.º 17, tiene la palabra la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sí, Sr. Presidente. Con esta enmienda pretendemos modificar el artículo 8 del proyecto de ley en la distribución de créditos, explicando que los titulares de las respectivas Consejerías podrán redistribuir los créditos de la mismas entre las diferentes partidas de un mismo concepto presupuestario, previa autorización de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, para mantener el texto que venía en la Ley de Presupuesto del año pasado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar directamente.

Votos a favor de la enmienda.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda aprobada la enmienda n.º 17 con cinco votos a favor, ningún voto en contra y cuatro abstenciones.

Para la defensa de la enmienda n.º 18, tiene la palabra el Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. En el artículo 13 de la

Ley de Presupuestos el Consejo de Gobierno trata de regular la figura del personal eventual. A nosotros nos parece que esa regulación jurídica que debe de hacerse ...(no se entiende), la Ley de la Función Pública que regule la administración de la Diputación Regional de Cantabria, pero no en la Ley de Presupuestos, y menos aún en los términos en que está redactado aquí. Porque nos parece que el personal eventual, que solamente se podrá nombrar en el área de Presidencia, el área de Presidencia no es ningún ...(no se oye) administrativo, lo del área me parece, yo soy de letras pero ...(no se entiende). Su régimen retributivo será análogo, el término análogo hablando de retribuciones es ...(no se entiende), y el ejercicio de un cargo de confianza supondrá una exclusiva al mismo. Pues hasta ahí podíamos llegar que un cargo eventual ...dedicación exclusiva.

Nos parece, primero, porque no es un tema a regular en la Ley de Presupuestos, y segundo por la mala redacción que tiene el artículo 13, que debe ser suprimido. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Efectivamente, se reconoce que este tema de personal tiene que estar regulado en la Ley de la Función Pública, pero como la Ley de la Función Pública está todavía en trámite, como pasa con esta, y posiblemente entre primero esta en vigor que la Ley de la Función Pública, por eso se ha tratado de regular en la Ley de Presupuestos el tema del personal eventual. Por lo tanto, en principio, vamos a rechazar la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Yo le agradezco que se reconozca que está mal tratado el tema en la Ley de Presupuestos. Y no hay ningún problema porque entre en vigor una Ley u otra antes o después. Porque el tema del personal funcionario (el personal interino, eventual, contratado laboral, etc.) no hemos tenido Ley de la Función Pública de la Diputación Regional de Cantabria, y no por eso ha dejado de regularse la vida administrativa. ¿Por qué?. Porque existía una Ley de ámbito estatal, que es supletoria siempre con respecto al ámbito regional. Por lo tanto, el tema de funcionario eventual está perfectamente regulado en la Ley 20/84, y es a la Ley a la que hay que acogerse, hasta que no tengamos una Ley regional.

Yo insisto en que además está muy mal redactado, porque hay contradicciones, incluso con este artículo 13 y el proyecto del Gobierno de la Ley de la Función Pública. Aquí se habla de personal eventual únicamente en el área de Presidencia, y eso creo que está en contradicción con el texto de la Ley de la Función Pública de la Administración Regional de Cantabria que estamos debatiendo en esta Cámara. Como, en definitiva, el responsable de este texto es el Gobierno y el Grupo Popular que le sustenta, si ellos la aprueban, ellos serán consecuentes con la aplicación inmediata de este artículo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para fijación de posturas, ¿algún Grupo quiere fijar posturas?.

Entonces pasamos directamente a votar la enmienda número 18. Votos a favor de la enmienda número 18. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 18 al tener cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda número 19, tiene la palabra el señor Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

Veo que ha sido asumida en la Ponencia, si no me equivoco y, por lo tanto, no hay más que añadir.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces pasamos a votar la enmienda número 19. Votos a favor de la enmienda número 19.

Queda aprobada por unanimidad la enmienda número 19.

Pasamos a la enmienda número 20. Tiene la palabra para su defensa el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el artículo 15, apartado 1, aparece el concepto de "inspección general de servicios", que entendemos que debe ser "inspección de

servicios" simplemente, porque ni siquiera en la Administración del Estado existe la palabra "general". Es dotar de un renombrón a un cargo que ni siquiera a nivel de la Administración Central existe semejante palabra. Debe ser "inspección de servicios" y vale.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Señora Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Lo de "general" se da por analogía de las demás Consejerías o Secretarías Técnicas, que se las denomina generales. Luego es en seguimiento de una normativa.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda número 20. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número 20, por un voto a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones.

Para la defensa de la enmienda número 21, tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Se trata de la supresión del artículo 15, apartado cuarto, que dice: "por razón de esta distribución de efectivo no se podrá producir en ningún caso aumento de gasto de personal personal, ni por transferencia de créditos". Creemos que no ofrece ninguna garantía al ser posible tal distribución de créditos en el artículo 3. O sea, que por un lado parece cerrar una puerta que deja abierta el artículo 3, por lo que proponemos la supresión de este apartado 4, del artículo 15.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Revilla.

Turno en contra. Señora Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Nos vamos a oponer a la enmienda, porque consideramos que está suficientemente bien explicado ahí, y es razón de que esté en los dos capítulos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): ¿Fijación de postura?. Entonces pasamos directamente a votar la enmienda número 21. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 21 al tener cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda número 22, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

He visto también que es una enmienda asumida por la Ponencia. Por lo tanto, se puede pasar directamente a votar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Si los Grupos están de acuerdo, pasaremos directamente a su votación. Votos a favor de la enmienda número 22.

Queda aprobada la enmienda número 22 por unanimidad.

Para la defensa de la enmienda número 23, tiene la palabra el señor Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

En el artículo 16, en los apartados 1, 2, 3 y 4, dentro de los tres primeros se fija unos nuevos criterios para el tema de las plantillas y en el quinto se hace otra consideración distinta de qué es lo que se consideran puestos de plantillas. A nosotros nos parece que hay una contradicción en los términos de este artículo 15 anterior y 16, fundamentalmente.

Se dice en el artículo 16.1, "en el plazo de tres meses, el Consejo de Gobierno aprobará las plantillas" y, lógicamente, en el plazo de tres meses, una vez que se configuren las plantillas, de esas plantillas son, la deducción inmediata, los puestos de trabajo. Si decimos en el apartado 5 que "se consideran puestos de trabajo de plantilla los que en este momento están ocupados por personal interino, contratado, laboral o en comisión de servicios" sobre decir que en tres meses hay que hacer las plantillas.

En todo caso, lo que se quiere decir en el apartado 5 son los puestos de trabajo actualmente existentes. Pero puestos de trabajo actualmente existentes, que es todo ese personal, no significa que eso sea equivalente a las plantillas que va a elaborar el Gobierno en el plazo de tres meses. Por lo tanto, hay una contradicción y esta contradicción me parece que es necesario que la subsane el Consejo de Gobierno, a través de su Grupo.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señora Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

En este proyecto se ha querido establecer una especie de disposición transitoria con motivo de las normas que se establecen en los apartados anteriores del mismo artículo 16. Porque, efectivamente, también las normas anteriores en este artículo 16 pretenden adelantarse para ganar tiempo a la Ley de la Función Pública. Entonces, como no está aprobada, se mantiene este artículo 16. Si estuviese aprobada la Ley de la Función Pública, inclusive el artículo 16 sobraría. Por eso nos vamos a oponer.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces pasamos a votar la enmienda número 23. Votos a favor de la enmienda número 23. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 23, por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda número 24, que es una enmienda del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Me parece que ha sido aceptada ¿no?. Por lo tanto, que se vote.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos directamente a votar la enmienda número 24. Votos a favor de la enmienda número 24.

Queda aprobada la enmienda número 24 por unanimidad.

Para la defensa de la enmienda número 25, tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Parece que también ha sido aceptada.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces pasamos directamente a la votación de la enmienda número 25. Votos a favor de la enmienda.

Queda aprobada la enmienda número 25 por unanimidad.

Para la defensa de la enmienda número 26, que es del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La enmienda número 26 se refiere al artículo 22, donde se autoriza al Consejo de Gobierno para emitir Deuda Pública movilizable en la Diputación Regional hasta el límite de 5.000 millones de pesetas, con destino a la financiación de operaciones de capital. Como resulta que ya se computa otro tipo de créditos por otras vías, entendemos que esto es dejar abierta una puerta a un endeudamiento, incluso por encima del techo legal autorizado y se puede hipotecar el futuro de la autonomía, por lo que pedimos su supresión.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señora Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Como creemos que no es hipotecar el futuro de la autonomía y como creemos que no supera el endeudamiento establecido en la Ley, por lo tanto vamos a oponernos a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de postura. No hay.

Entonces pasamos a votar la enmienda. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 26, al tener cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda número 27, tiene la palabra el señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda lo que hace es modificar el límite al que se autoriza al Consejo de Gobierno para la emisión de Deuda Pública amortizable, que lo rebajamos de 5.000 millones a 1.000 millones, puesto que ya en el Presupuesto está consignado un déficit de tres mil y pico millones de pesetas, no tiene ningún sentido que se le autorice a emitir Deuda Pública por importe de 5.000 millones. Si el Presupuesto ya prevé un déficit de 3.000 millones de pesetas, ese déficit se puede financiar con 1.000 millones, que es lo que se le autoriza en la propuesta realizada por el Grupo Socialista, y el resto, en lugar de a la Deuda Pública, acudir a empréstitos con entidades financieras. Esta es la razón por la que mantenemos nuestra enmienda, de que la capacidad máxima de emisión de Deuda Pública amortizable por parte de la Diputación Regional sea de 1.000 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Señora Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sí, señor Presidente.

Por las razones antes expuestas, creemos que la cantidad debe de ser de 5.000 millones y, por lo tanto, nos vamos a oponer.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votarla. Votos a favor de la enmienda número 27. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 27, al tener cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda número 28, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sí, señor Presidente.

Esta enmienda es una enmienda de supresión al párrafo 1, del artículo 25,

número 5, derogación que no se puede hacer en una Ley de Presupuestos; tendría que hacerse mediante una Ley sustantiva. Entendemos que, desde luego, vulnera claramente la Constitución y, por lo tanto, si no prospera esta enmienda, presentaremos recurso al Tribunal Constitucional.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Señora Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sí, señor Presidente.

Creemos que no vulnera ninguna Ley del Estado, y no es lo mismo impuesto que tasa. Por lo tanto, mantenemos que debe de estar recogida en la Ley de Presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar directamente la enmienda número 29. Votos a favor de la enmienda número 29. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 29, por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda número 30, tiene la palabra el señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Gracias, señor Presidente.

La enmienda presente lo que hace es suprimir el artículo 27 sobre normas de ejecución de Presupuestos, porque eso está taxativamente regulado por la propia Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria. Y, naturalmente, entendemos que debe de desaparecer este artículo y, sobre todo, el apartado f) del artículo 27, en el que "la autorización y disposición de los créditos del Fondo de Cooperación Municipal corresponderá al Consejero de Economía y Hacienda", es un párrafo realmente impresentable.

Por todo esto es por lo que pedimos su supresión, porque aquí se abre un boquete importante a la arbitrariedad y entendemos que no puede subsistir este artículo en su actual redacción.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Señora Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Nosotros creemos que sí debe de estar este artículo en la Ley de Presupuestos y, por lo tanto, nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 30. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 30, por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda número 31, tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El artículo 28, apartado primero...

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente: Entendemos que deben discutirse juntas la enmienda 31, del Grupo Mixto, y la enmienda 32, del Socialista, porque son idénticas. Discutir y votar juntas, porque es la misma enmienda, prácticamente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces la 31 y la 32, que van dirigidas al apartado primero del artículo 28. Haremos dos turnos a favor, el señor Revilla y el señor Sáinz Aja para la defensa de sus enmiendas, y habrá el turno en contra del Grupo Popuar, si quiere hacer uso de él.

Para la defensa de la enmienda número 31, tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Efectivamente, son exactas, como corresponde a una cosa lógica, y es que no puede tener el Consejo de Gobierno, a propuesta de los titulares de las Consejerías interesadas, podrá autorizar la contratación directa de todos aquellos proyectos de obras que se inicien durante el ejercicio de 1986 con cargo a las consignaciones de la Consejería respectiva, cualquiera que sea el origen de los fondos y cuyo presupuesto sea inferior a 40 millones de pesetas de límite. O sea, 40 millones de pesetas nos parece una cantidad elevadísima, que deja fuera de control amplias parcelas de la utilización del gasto público. Nosotros proponemos que 40 millones se sustituyan por 10.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para turno a favor de la enmienda número 32, el señor Sáinz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: La verdad es que las enmiendas parecen calcadas una de otra, porque lo que nosotros proponemos es que la adjudicación directa se pueda realizar para aquellas obras cuyo presupuesto sea inferior a 10 millones de pesetas, en lugar de 40. Y la motivación es prácticamente la misma: mejor control del gasto. Por lo tanto, estamos de acuerdo ahí con el Grupo Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Señora Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sí, señor Presidente.

Creemos que la cantidad expresada es suficiente, dado que también durante el anterior Presupuesto de 1985 la cantidad era inferior a 20 millones. Por lo tanto, no sube tanto el porcentaje. Y el bajarlo a 10 millones, es muy poca la disponibilidad del ejecutado...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señora Fernández.

Pasamos directamente a votar las enmiendas 31 y 32. Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra.

Quedan aprobadas las enmiendas 31 y 32, al tener cinco votos a favor y cuatro votos en contra.

Pasamos a continuación a la enmienda número 33. Tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: También hago la advertencia de que hay dos enmiendas casi similares. Se refieren al artículo 29, donde se dice que la "publicación en el BOE será obligatoria cuando la cuantía sea superior a 80 millones. Nosotros pensamos que no hay control para la mayoría de las obras, porque ... (no se oye). Y reducimos la cuantía a 10 millones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para la defensa de la enmienda número

34, que es su sentido similar a la número 33, aunque con cifras distintas, tiene la palabra el señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: El Grupo Socialista ha presentado una enmienda en los mismos términos que el Grupo Mixto, pero solamente que la cuantía es de 20 millones, en lugar de 10 millones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para un turno en contra de las enmiendas 33 y 34, tiene la palabra la señora Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Nos vamos a oponer a las dos enmiendas.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Por qué?

EL SR. MONTES GONZALEZ: Porque le da la gana.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Ruego a los señores diputados que respeten, en primer lugar, el uso de la palabra y que respeten la cortesía parlamentaria.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Señor Presidente: si me concede la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Tiene la palabra, señor Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Si el señor Revilla hace una utilización del uso de la palabra cuando no corresponde, pues yo supongo que el Grupo Popular también está ...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Montes, he llamado al orden al señor Revilla para que no tome la palabra sin mi permiso, y he llamado a la cortesía parlamentaria al señor Montes porque ha faltado a ella.

EL SR. MONTES GONZALEZ: No, no.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): En opinión de la Presidencia, ha faltado a la cortesía parlamentaria.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Pues este diputado no...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Le ruego, señor Montes, que no intervenga sin el uso de la palabra, porque no hay ninguna razón. Es la Presidencia quien juzga, señor Montes, y para este Presidente si se da.

Para la enmienda número 35... Perdón, vamos a votar la enmienda 33 y la enmienda 34. Votos a favor de la enmienda 33. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 33, por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Votos a favor de la enmienda número 34. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 34, por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda número 35, tiene la palabra el señor Revilla.

Perdón. Señor Sáinz Aja, tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente: Las enmiendas 35 y 36, que son iguales.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces hacemos un turno a favor por los dos Grupos enmendantes, luego un turno en contra, y las votaremos conjuntamente.

Para un turno a favor de la enmienda 35, el señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Son las mismas motivaciones que las anteriores, buscando un mayor control en el gasto público, puesto que el artículo 30 dice que "en la recepción provisional de obras será preceptiva la presencia de la Intervención General cuando las cuantías supere los 20 millones". Cifra que nos parece elevada, por lo que proponemos se rebaja a 10 millones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: El Grupo Socialista mantiene el mismo criterio que el Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para turno en contra, el señor Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Nos vamos a oponer a estas dos enmiendas, por ser las dos idénticas, y en coherencia con lo manifestado en el articulado anterior.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Montes.

Pasamos a votar las dos enmiendas, la 35 y 36. Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas 35 y 36, por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda número 37, tiene la palabra el señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Esta enmienda es de supresión del artículo 31, en el que se autoriza a los órganos de contratación la tramitación urgente para la contratación de obras de hasta 10 millones de pesetas. Entendemos que eso es un subterfugio para poder contratar en cualquier condición a cualquier contratista. Entendemos que dada la poca agilidad que tiene la Administración de la Diputación Regional, esta tramitación de urgencia no va a agilizar esto, sino que lo que va a permitir es determinadas prácticas que todos conocemos. Por lo tanto, pedimos la supresión de ese artículo 31.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Señor Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Nos vamos a oponer a esta enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, porque recoge mejor toda la tramitación que debe de llevar este proyecto de ley en cuanto se refiere a la Ley de Contratos del Estado, y en coherencia con lo manifestado en anteriores enmiendas.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos directamente a la votación de esta enmienda. Votos a favor de la enmienda número 37. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 37, por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda número 38, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Gracias, señor Presidente.

Es una enmienda de supresión de la disposición adicional primera, en la que se fija que "durante el mes de septiembre de cada año se remitirán al Servicio de Contratación y Compras por cada Consejería las propuestas de compras de servicios periódicos de vigencia anual".

Nosotros entendemos que es absolutamente innecesaria esta disposición adicional primera. Esto está perfectamente en la Ley de Finanzas. Entendemos que con esto lo único que se trata es de lavar un poco la cara al proyecto de ley de Presupuestos, pero que realmente no aporta absolutamente nada.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Señor Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros entendemos que aparte de que sea o no pueda ser recogido en la Ley de Finanzas, lo que aumenta no sobra y, por tanto, es una explicación más congruente a todo el texto de lo que venimos discutiendo en esta mañana.

Nada más, señor Presidente. Nos vamos a oponer a esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 38. Votos a favor de la enmienda número 38. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 38, por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda número 39, tiene la palabra el señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sí, señor Presidente.

La enmienda número 39 es también de supresión de esa disposición adicional segunda, que hace referencia a que todo anteproyecto de ley o proyecto de disposición administrativa, cuya aplicación pueda suponer incremento del gasto o disminución de ingresos, deberá incluir antecedentes y estudios, memoria económica, etc. etc.

Entendemos que esta disposición es absolutamente innecesaria, porque está regulado por la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria. También está regulada por la Ley General Presupuestaria, que es derecho supletorio en materia económica administrativa para la Diputación Regional de Cantabria y para todas las Administraciones Públicas en España. Entendemos, por lo tanto, que es absolutamente innecesaria y como la disposición adicional primera, lo único que trata es de dar un lavado de imagen a este proyecto de ley de Presupuesto, que, a nuestro juicio, no son defendibles. Por eso mantenemos nuestra enmienda de supresión de esa disposición adicional segunda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra, señor Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Vamos a oponernos a esta enmienda del Grupo Parlamentario Socialista por las razones que hemos dicho antes. Y además voy a añadir una más, y es que si en estas disposiciones adicionales no viniera regulado cómo debe de tramitarse el incremento o la disminución de ingresos públicos del ejercicio, pues los Grupos Parlamentarios de la oposición hubieran hecho precisamente una enmienda en este sentido, ya que el Grupo Parlamentario Popular en el texto del proyecto de ley lo incluye, y ellos se oponen

Por tanto, vamos a oponernos a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente: El Portavoz del Grupo Parlamentario

Popular lo que está prejuzgando es cuál es nuestra actitud ante uno u otro texto, pero nosotros entendemos que esta materia está perfectamente regulada por la legislación vigente, tanto autonómica como general del Estado, y es absolutamente superfluo e innecesario. Por eso pretendemos la supresión de la disposición adicional segunda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a la votación de la enmienda número 39.

Votos a favor de la enmienda número 39. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 39, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda número 40, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Señor Presidente:

Creo que en el texto que propone esta enmienda que hacemos a la disposición adicional tercera, está recogido cuál es el verdadero espíritu parlamentario popular y lo que queremos hacer en esta enmienda, donde dice que trimestralmente la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria, serán aprobados por el Consejo de Gobierno los conceptos del 761, subprograma 612-65-2.

Ese es el espíritu de la enmienda, y pedimos a los Grupos Parlamentarios que apoyen esta enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente:

Dos cuestiones. La primera es sobre fijación de postura, la del Grupo Parlamentario Socialista se basa en esta enmienda, entendemos que no aporta nada nuevo. La segunda cuestión es observar que existe una errata en el documento que se nos ha entregado de esta enmienda, puesto que habla que se dará cuenta trimestralmente a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y

Presupuesto de la Autonomía Regional de Cantabria. Pensamos que debe de decir "de la Asamblea Regional de Cantabria", que se corrija la errata.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Señor Presidente:

Creemos que el Portavoz del Grupo Parlamentario en esta errata tiene razón, es "Asamblea Regional de Cantabria", y se puede enmendar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 40.

Votos a favor de la enmienda número 40. Votos en contra. Abstenciones.

Queda aprobada la enmienda número 40, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y cuatro abstenciones.

Para la defensa de la enmienda número 41, tiene la palabra ...

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente:

Las enmiendas 41 y 42 del Grupo Regionalista y Socialista, que coinciden.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Pasamos a debatirlas y a votarlas conjuntamente.

En turno a favor de la enmienda 41, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Quiero llamar la atención sobre la gravedad de esta disposición adicional cuarta, que dice lo siguiente: "Al Consejo de Gobierno, como órgano superior y colegiado de la Administración Regional, le corresponde acordar la enajenación de bienes y derechos patrimoniales cuyo valor sea superior a 100 millones de pesetas. Para valoraciones superiores se requerirá la autorización de la Asamblea Regional. Y en enajenaciones, hasta cien millones de pesetas, tendrá

competencia el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, y se trata de terrenos e inmuebles, dentro de los Planes de Promoción Pública de la Vivienda, está competencia se entiende atribuida al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio".

Si esto se aprueba, dejamos las manos libres para vender, comprar y hacer lo que sea, con lo cual esta disposición adicional cuarta es de una gravedad tremenda, y creo que es una de las cosas más importantes que debiéramos de debatir aquí para que la Coalición Popular se dé cuenta que esto es impresentable.

No existe garantía de supervisión de la Asamblea Regional ni nada, es de una enorme gravedad.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Para la defensa de la enmienda 42, que es igual que la 41, tiene la palabra el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente:

La enmienda del Grupo Socialista coincide en los mismos términos con la del Grupo Regionalista, en el sentido que solicitamos la supresión de esa disposición adicional cuarta, por entender que, además de los argumentos expresados por el Grupo Regionalista, hay otros argumentos, y es que es algo que se produce en este proyecto de presupuestos, que se está modificando la legislación ya existente, concretamente la legislación sustantiva, a través de la ley de Presupuestos.

Esta disposición modifica la Ley de la Administración Regional de Cantabria. Esa modificación, a nuestro juicio, no tiene ninguna justificación, puesto que es una ley aprobada no hace mucho, y es el proyecto de ley del Grupo Popular y del propio Consejo de Gobierno, fue un proyecto de ley presentado por el Consejo de Gobierno a la Cámara, y ahora tratan de modificar muy escondidamente, a través de la Ley de Presupuesto, puesto que no se atreven a presentar un proyecto de ley de modificación de la ley de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

Nosotros entendemos que es mala técnica jurídica, que es mal principio político y, en definitiva, no se puede consentir que una ley presupuestaria modifique una ley sustantiva. Eso es algo que se introduce en varios artículos de este proyecto de ley, y estamos totalmente en contra de esas prácticas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, señor Presidente:

Nosotros vamos a hacer hincapié en cómo especifica esta disposición adicional cuarta, el apartado c), como partiendo primero de la cifra de cien millones de pesetas dice que para valores superiores se requerirá la autorización previa de la Asamblea Regional de Cantabria.

Es decir, si esta Asamblea Regional de Cantabria es donde radica la soberanía del pueblo y los representantes que estamos en estos escaños tenemos la soberanía del pueblo, y este párrafo que dice que debe de ser acordado y aprobado por la Asamblea Regional de Cantabria, si esto no tiene validez para los Grupos de la oposición, no entiendo que es lo que quieren mostrar en esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno de réplica, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente:

Es mala técnica jurídica que una ley de presupuestos modifique una ley sustantiva, pero entrando en el fondo esta disposición lo que permite es que el Consejo de Gobierno, sin contar con la Asamblea Regional, pueda enajenar bienes y derechos patrimoniales hasta por cien millones de pesetas. Es lo suficientemente importante este concepto como para pasarlo de esta manera ... (no se entiende).

Por tanto, mantenemos los criterios anteriormente expuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Desde luego la disposición adicional cuarta es impresentable, pero mucho más impresentable es la intervención del Portavoz de la Coalición Popular ...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Ruego, Sr. Revilla, que el término impresentable lo retire porque no son ...

EL SR. REVILLA ROIZ: Retirados.

Porque decir que esta Asamblea empieza a intervenir a partir de cien millones, bueno, por debajo de cien millones nos venden todo, en trozos, ¿eh?, no de golpe. Esto es una cosa que deja a la Asamblea Regional completamente indefensa, como ya ha ocurrido ya con una historia reciente, que se ha debatido aquí en el Pleno de la Asamblea, que se cortó a tiempo afortunadamente, de la enajenación de patrimonio en el Polígono del Zapatón.

Creo que esto, de verdad, recapaciten, miembros de la Coalición Popular, que no se puede dejar esto abierto a que por debajo de cien millones se haga lo que se quiera por parte del Consejo de Gobierno, sin que esta Asamblea se entere absolutamente. Es de una enorme gravedad que esto quede aprobado así.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Señor Presidente:

Solicitamos por el Grupo Parlamentario Popular que esta enmienda quede aparcada.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Montes.

Quedan aparcadas las enmiendas 41 y 42.

Para la defensa de la enmienda número 43, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Señor Presidente:

Esta enmienda del Grupo Parlamentario Popular hace referencia a la disposición adicional cuarta, de modificación de la disposición final cuarta. Por tanto, entendemos que también la dejaremos aparcada.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Quiero recordarle al Sr. Montes que es la misma adicional, pero es otra intencionalidad la de la enmienda.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Es de modificación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Esta Presidencia deja aparcada la enmienda, pero el sentido no es el mismo que las enmiendas 41 y 42.

Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: La enmienda número 43 es una enmienda que deroga, durante el tiempo de vigencia de esta Ley de Presupuestos, el artículo 42, apartados a), b) y c) de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.

Vamos, que ya es el colmo, y por eso entendemos que queda aparcada, porque va en coherencia con las enmiendas anteriores.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Señor Presidente:

Si queremos dejar aparcada esta enmienda entendemos que no debe de haber ni turnos a favor ni turno en contra, queda aparcada y se acabó.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Montes, no ha habido ningún a favor ni ningún turno en contra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Ha habido una intervención del Portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El Sr. Sáinz Aja ha pedido la palabra para pedir y razonar el por qué se aparcaban dichas enmiendas.

En consecuencia, la enmienda 43 queda aparcada.

Para la defensa de la enmienda número 44, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente:

La enmienda número 44 es una enmienda de supresión de la disposición adicional quinta, que hace referencia a la variación, aquí habla de incremento de costes, y no tiene porque ser incremento de costes, a la variación en los costes que se producen como consecuencia de la entrada en vigor del Impuesto sobre el Valor Añadido, que se tramitarán de oficio, sin necesidad de fiscalización previa, etc.

Nosotros entendemos que esta disposición es absolutamente innecesaria, que la entrada en vigor del IVA es algo que afecta a todas las relaciones económicas nacionales e internacionales, y no es necesaria esa disposición. La entrada en vigor del impuesto afecta a todo el sistema económico y, por tanto, a las administraciones públicas, aunque sea dentro del circuito económico, y no es necesario este tipo de disposiciones.

En la disposición transitoria que viene a continuación, que no se presenta ninguna enmienda, ya se establece el derecho supletorio, que es la ley de Finanzas de la Diputación Regional, la Ley General Presupuestaria, etc. Es decir, a todas las leyes sustantivas que regulan la actividad económico financiera pública.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra.

Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Señor Presidente:

Nosotros nos vamos a oponer a esta enmienda, y queremos dejar el texto tal como viene en el proyecto de ley, donde dice que los mayores incrementos de costes que se producen como consecuencia de la entrada en vigor del IVA, se tramitarán de oficio.

Quiere decir esto, según mis conocimientos y las conversaciones habidas por el Consejero de Economía y Hacienda, que, según sus cálculos, la entrada en vigor del IVA nos va a producir unos excedentes de costes de, aproximadamente, unos 300 millones de pesetas. Lo que pretende la Consejería de Hacienda es tramitar esto de oficio para darle fluidez a la Administración,

para que no haya retraso en los pagos y se pueda tramitar de oficio cualquier incremento de coste, que se haya producido por el IVA.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente.

Retrasos en los pagos los ha habido a lo largo de todo el ejercicio pasado y de ejercicios anteriores, sin haber entrado en vigor el IVA. Por tanto, entendemos que es innecesaria esa disposición adicional quinta.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 44.

Votos a favor de la enmienda número 44. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 44, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda número 45, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La enmienda número 45 pide la supresión de la disposición final primera.

Si leemos la disposición final primera se trata de dar un baño a este texto de la ley, de que haya algún tipo de control, donde dice: se autoriza a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio para efectuar las anotaciones técnicas necesarias en estos presupuestos, creando al efecto, en su caso, las secciones, servicios y conceptos presupuestarios que resulten precisos y autorizando las correspondientes transferencias de crédito, siempre que tengan como motivo ... y dá tres clases de motivos.

Esto es una especie de lavar el texto, innecesario totalmente, porque luego resulta que la limitación de esta disposición primera nos deja abierto en la puerta los artículos 4, 5 y los capítulos 1, 2 y 6. Por tanto, es innecesario que se haga esta matización, cuando resulta que hay una serie de artículos que dejan la puerta abierta a cualquier tipo de créditos, etc.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros sí consideramos que debe de figurar en el texto todas estas posturas y conceptos en cuanto posibles transferencias de servicios de la Administración Central, que los va a haber. Hay prevista una cantidad en los presupuestos para cuando se produzcan estas transferencias de la Administración Central a Diputación Regional de Cantabria.

Nosotros entendemos que vale más tenerlo previsto que no el suprimirlo de un plumazo, porque yo creo que es mucho más coherente el texto cuando prevea esas situaciones que no el tenerlo suprimido, como postula el Grupo Parlamentario Mixto.

Nos vamos a oponer a esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente:

El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, por estar de acuerdo con la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 45.

Votos a favor de la enmienda número 45. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 45, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Suspendemos temporalmente la sesión de la Comisión.

Se suspende la sesión a las once horas y cincuenta minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas y veinticinco minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Se reanuda la sesión con el debate y votación de la enmienda número 46, que es del Grupo Mixto.

Sr. Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Solicito que se pase a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 46, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda 46. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 46, con tres votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda número 47, tiene la palabra el Sr. Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

Como se dice en la motivación, hay una falta de concreción en muchas partidas. Se repiten los mismos defectos que en otros presupuestos, observando partidas que, a nuestro modo de ver, no tienen demasiado sentido. Hay un exceso de gastos corrientes en la Consejería ... (no se entiende). Los programas carecen de objetivos.

Nos parece que son razones suficientes para que se devuelva esta sección al Consejo de Gobierno para su nueva elaboración.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, señor Presidente.

Nos vamos a oponer a esta enmienda. Las razones principales es que no debía de haber sido admitida a trámite esta enmienda ni el resto de las enmiendas a la totalidad, puesto que, con arreglo al Reglamento de la Asamblea, queda perfectamente delimitado que las enmiendas solo pueden ser a las partidas y al articulado, no a la totalidad de cada sección, puesto que permitir una enmienda de estas sería una enmienda de totalidad a los presupuestos encubierta, y esto ya ha sido debatido con anterioridad en el Pleno de la Asamblea.

Entrando en el fondo de las razones dadas por el Portavoz del Partido Socialista, nos vamos a oponer a las motivaciones dadas a esta enmienda, porque entendemos que la denominación de las partidas, tal y como están reflejadas en la sección, corresponden a las de los presupuestos generales del Estado. El decir, que no tiene marcados los objetivos y las actividades debe de ser una cuestión pura y simple de interpretación. Otra cosa sería el control que en su momento hubiera que hacer por el Parlamento sobre los objetivos o los gastos efectuados por el Gobierno. Hay que tener en cuenta que el capítulo 2, de gastos corrientes, está calculado sobre dos criterios. Uno es el gasto del ejercicio anterior, y otro de los criterios seguidos es el de la propia austeridad en el gasto. Y aquí hay una congelación o aumento de los gastos corrientes, y hay que tener en cuenta que dentro de este tipo de actividades previstas en la sección dos hay muchas cantidades, como son las de representación, publicaciones, estudios, etc., que no justifican esos llamados excesos.

Nosotros pensamos que se pueden referir a las precedentes motivaciones que ya hemos contestado y, por otra parte, la recogida de las enmiendas parciales que se comentan en su momento.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 47.

Votos a favor de la enmienda 47. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 47, con tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda 48, del Grupo Mixto.

EL SR. CABEZON ALONSO: Creo, señor Presidente, si no le parece mal, que la 48, 49, 50, 51, 52 y 53 se pasaran conjuntamente a votación, porque yo quiero advertir a la Mesa y al resto de los Grupos presentes en el debate que al no haber un miembro del Grupo Mixto en el debate de la Comisión, de acuerdo con la experiencia y vida parlamentaria, alguien tiene que asumir estas enmiendas, asumir su defensa en el Pleno. El compañero del Grupo Socialista y yo lo que estamos es enumerando las enmiendas que se han de someter a votación, el resto de la interpretación del alcance de esto lo dejo al arbitrio de la Mesa.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Con que exista la petición de votación de la enmienda, porque puede ser mantenida por el proponente de la enmienda ante el Pleno, es suficiente criterio. Así el Sr. Revilla dejó encargado que algún miembro de la Asamblea pidiera la votación de esas enmiendas.

Sistemáticamente iremos votando las enmiendas del Grupo Mixto, en base a que hizo esa petición, y no entraremos en más cuestiones de fondo.

Pasamos a votar las enmiendas 48, 49, 50, 51, 52 y 53, del Grupo Mixto.

Votos a favor de las enmiendas. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas 48, 49, 50, 51, 52 y 53, por no tener ningún voto a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones.

Para la defensa de la enmienda número 54, tiene la palabra el Sr. Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

Nos parece que treinta millones para atenciones protocolarias, mucho protocolo tiene que haber. Pero para que no se nos tache de cicateros dejamos veinte millones, para que el Presidente del Consejo de Gobierno administre las atenciones protocolarias. Nos parece que con veinte millones es más que suficiente para ese objetivo.

Publicidad y propaganda, mantenemos los cinco millones. En reuniones y

conferencias el mismo millón que figura en el texto. Suprimimos los gastos reservados y otros.

Mucho se ha hablado en los años precedentes sobre la partida de gastos reservados. Nos parece, con toda sinceridad, que la entidad y dimensión política de nuestra Comunidad Autónoma no tiene ninguna motivación de que existan en los presupuestos gastos reservados.

Es comprensible que a nivel de Presupuestos Generales del Estado pudiera existir en algún Ministerio, por razones obvias, alguna partida de gastos reservados. Pero es que ni en los Presupuestos Generales del Estado ya hoy figura la partida de gastos reservados, y en nuestra Comunidad Autónoma seguimos manteniendo seis millones para gastos reservados. Nos parece que hay que no hay aquí una dimensión política para que haya que mantener, con toda sinceridad y con toda objetividad, esta partida.

Hay dinero suficiente en atenciones protocolarias y representativas, hay dinero en publicidad y propaganda, hay otras partidas para cualquier gasto que pudiera tener el calificativo de reservado.

¿Qué se entiende por el Consejo de Gobierno que son gastos reservados?. Quien ha hecho los presupuestos entenderá que pueda haber algún gasto que tenga esa dimensión. Si se nos puede decir algún ejemplo de los que se entiende por gastos reservados, a lo mejor nosotros podríamos considerar esta enmienda, pero hasta ahora no se nos ha dicho nunca qué se entiende, con un ejemplo, por gastos reservados. Es lo que pido, un ejemplo de qué se entiende por gastos reservados.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, señor Presidente.

Me parece que se han agrupado más de una enmienda, porque la enmienda 54 solo habla de atenciones protocolarias y representativas, publicidad y propagandas y reuniones y conferencias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): No, Sr. Mateo. Lo que el Grupo Socialista ha pretendido es deducir los conceptos que van incluidos en el concepto 54,26, únicamente a tres epígrafes. El resto se supone que quedan suprimidos, ya que modifica el texto de la enmienda produciendo un texto alternativo con esos tres epígrafes.

Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Es que el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista se está refiriendo en su intervención a la enmienda número 54, a la enmienda que hace referencia a los gastos reservados, pero la enmienda número 54, objeto de tratamiento en la Asamblea, era la de 30 millones, que la rebaja el Grupo Parlamentario Socialista a 20.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Es que hay otra enmienda del Grupo Mixto ...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Es una enmienda de modificación del concepto 226, gastos diversos. El Partido Socialista propone un texto alternativo.

Sr. Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZON ALONSO: Es que el comienzo de la enmienda 54, en los papeles que se nos han entregado por los servicios de la Cámara, está en la página 9 y sigue en la página 10. Nosotros enmendamos todo el concepto 226 y lo reducimos, rebajamos la cantidad a reuniones y conferencias y a publicidad y propaganda. El otro capítulo de "otros" no nos parece que tenga sentido, salvo que se incluya en alguno de los anteriores, y suprimimos gastos reservados por las razones que he dicho.

Insisto en que nos gustaría conocer un ejemplo de qué entiende el Consejo de Gobierno por gastos reservados.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, señor Presidente.

Nos vamos a oponer a esta enmienda porque entendemos, respecto al punto primero de la misma, la de "atenciones protocolarias y representativas", que es la única partida de gastos de representación existente en el Presupuesto, incluso en su cuantía es equivalente a la consignada en el Presupuesto de 1985. Por lo tanto, al dejarla congelada, de hecho es una disminución efectiva del gasto, de la inversión, y entendemos que rebajándola sería absolutamente imposible atender a los gastos de Presidencia, Vicepresidencia y Consejeros, y en ocasiones a sus comitivas en los acompañamientos oficiales y necesarios, si se pone un crédito inferior al previsto en el Presupuesto. Lo que habrá que hacer, en todo caso, son los correspondientes controles parlamentarios de este tipo de gasto.

En cuanto a la parte número dos, de "publicidad y propaganda", que es exactamente, me parece, la misma, que figura la misma propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista y así es la misma "reuniones y conferencias".

En cuanto a los gastos reservados, debemos decir que también se han reducido respecto al ejercicio anterior. Por ello es por lo que, si existe la voluntad política de mantener este crédito, se puede considerar como un punto de vista técnico. Hay los mecanismos parlamentarios para poder, de alguna manera, llegar a saber en qué se invierten estos dineros y en ese momento es el momento de control, que puede ser hecho por esta misma Comisión o por el propio Pleno de la Asamblea, cuando se deberá de dar las explicaciones oportunas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

Es para decir que en todo caso sí podrá haber un control parlamentario sobre atenciones protocolarias, pero jamás podrá haber un control parlamentario sobre gastos reservados, porque en ese momento dejarían de ser reservados los destinos de esos millones de pesetas.

Yo lo que digo es que además, siguiendo una tónica que la oposición en el Congreso de los Diputados y en el Senado planteó, que era la supresión de gastos reservados, que creo que ahí a nadie se le ocultará que puede haber justificaciones para que haya una partida mínima de gastos reservados, se suprimió. Y aquí en Cantabria se nos niega un ejemplo, realmente, de qué es lo que se entiende por gastos reservados. No me parece que haya aquí en esta política autonómica que mantener una partida con este nivel de reserva. Yo insisto en esto.

Por parte del Grupo Socialista, cuando seamos responsables de la elaboración de un Presupuesto, jamás pondremos gastos reservados dedicados a la administración unilateral y unipersonal del Presidente del Consejo de Gobierno. Tendrá que tener gastos para protocolo, para atenciones, para lo que sea, pero jamás gastos reservados. Nos parece que son 6 millones que nunca tendrán la oportunidad de ser controlados por la Cámara. Insisto en esto y reflejar que no se nos ha dicho un caso de gasto reservado. En anteriores ejercicios hubo partida de gastos reservados y como, lógicamente, no tienen ningún tipo de control, pues ahora me gustaría un solo ejemplo de ese dinero que se gastó en gastos reservados.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 54. Votos a favor de la enmienda número 54. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 54, por tres votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación vamos a pasar a votar las enmiendas 55, 56, 57 y 58.

Votos a favor de estas enmiendas. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas 55, 56, 57 y 58, por ningún voto a favor, cinco en contra y tres abstenciones.

Para la defensa de la enmienda número 59, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

No entramos en la denominación de la partida, porque es una partida con denominación convencional "trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos técnicos", 10 millones de pesetas. Esa es la terminología que figura en los Presupuestos.

Pero nos parece que en la memoria de los programas debe de decirse claramente a qué se destinan 10 millones de pesetas. Porque no es un trabajo que se encargue a otra empresa un pequeño estudio que vaya a costar 200 o 300 mil pesetas; son 10 millones de pesetas en la Consejería de Presidencia en un subprograma de la Presidencia. Nos parece mínimamente exigible que en la memoria de los programas se diga a qué van destinados 10 millones de pesetas, y como eso no se dice, pues nosotros, por falta de especificación y precisión, pedimos que se suprima.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, señor Presidente.

Esta partida ha demostrado en Presupuestos de años anteriores su utilidad, porque a lo largo de todo el período autonómico en que se está desarrollando la Diputación Regional, se ha demostrado con insistencia que tanto Presidencia, como Vicepresidencia, como las Consejerías, tienen que encargar informaciones y trabajos de interés institucional que solo la Presidencia podría encargar. Por eso es por lo que está encajada esta cantidad aquí. Estos estudios pueden y de hecho son muy variados.

Creo que el Consejero en la comparecencia ante esta Comisión dejó bastante aclarado en qué se invierten estas cantidades y que aunque de hecho, en general, estos estudios se pueden hacer muchos de ellos con personal de las propias Consejerías, dada la limitación de conocimientos de personal y ciertos trabajos que pueden ser muy especializados, pues es necesario encargarlos fuera de los órganos del Gobierno. Por lo tanto, estos trabajos, que son sobre temas singulares, aunque quieran incidir sobre los mismos estudios realizados

por personal de la Administración, son necesarios, como he dicho, encargarlos fuera y por ello es por lo que viene esta dotación presupuestaria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 59. Votos a favor de la enmienda 59. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 59, por tres votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación pasamos a votar directamente las enmiendas 60 y 61. Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas 60 y 61 al no tener ningún voto a favor, cinco en contra y tres abstenciones.

Para la defensa de la enmienda 62, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

Es la partida dedicada a "subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno" en la realización de las denominadas "pequeñas obras" y "servicios comunitarios". "Pequeñas obras" y "servicios comunitarios" al final son inversiones, quizá de menor cuantía, pero inversiones o bien de Industria, de Obras Públicas, de Ganadería, etc. etc.

Por lo tanto, nuestro criterio es que los 41 millones, en vez de convertir esos 41 millones de pesetas en pequeños sobres de ayuda a no sé qué tipo de obras, pues que se distribuyan en partidas inversoras, que demasiadas pocas hay ya. Que se dediquen a electrificación rural, a un plan de carreteras, a un plan de concentración parcelaria, de saneamiento ganadero, etc. etc. Como son 41 millones de pesetas dedicados a "pequeñas obras" y "servicios comunitarios", como al final son inversiones, que se distribuyan en sus programas correspondientes, pero que no haya 41 millones de pesetas para la administración del Consejo de Gobierno, con un criterio que no existe. No existe un criterio de cómo distribuir, ni más ni menos, 41 millones de pesetas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, señor Presidente.

Nos vamos a oponer igualmente a esta enmienda, por las mismas razones que se han apuntado respecto a la enmienda similar en ejercicios anteriores. Nosotros creemos que el destino de estas subvenciones en cuantías muy pequeñas debe mantenerse, puesto que se trata, como su propio título indica, de pequeñas obras comunitarias, que generalmente son los núcleos más pequeños de población y en las que generalmente, por no decir siempre, participan los vecinos con su prestación personal. Lo único que se hace es completar o compensar la inversión, de forma que puedan adquirir, al menos, si no todos, una parte de los materiales.

Incluso se puede apreciar que este año hay una modificación en el título de la partida, que otros años era solo "obras comunitarias" y este año se ha añadido "servicios", para que quepa una posibilidad más de acudir en auxilio excepcional de alguna cosa que así lo exigiera y en la que no se tratara rigurosamente de una obra en la que se exigieran una serie de requisitos que harían prácticamente que su presupuesto se multiplicase por una cifra importante.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a la votación de la enmienda número 62. Votos a favor de la enmienda 62. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 62, por tres votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación vamos a votar directamente la enmienda número 63. Votos a favor de la enmienda número 63. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 63, por cinco votos en contra y tres abstenciones.

A continuación pasamos a debatir la enmienda 64. Tiene la palabra el señor Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para decir que nos parece innecesario el que figure esta partida, porque "subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno" ya hay a través del Presupuesto diversas partidas para que cada una de las Consejerías disponga de un dinero para "familias e instituciones sin fines de lucro". Por lo tanto, si existen ya, a través de los Presupuestos, en las distintas Consejerías partidas dedicadas a estos fines, nos parece una más del Consejo de Gobierno innecesaria. Por lo tanto, pedimos su supresión.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, señor Presidente.

Podemos reproducir aquí lo dicho respecto a la enmienda anterior, pero la única diferencia que puede existir está en el destino de estas subvenciones. Con ellas lo que se pretende, y creo que así lo explicó el Consejero de la Presidencia en su comparecencia, es acudir en un momento determinado en auxilio de familias o personas que estén urgentemente necesitadas de una ayuda económica. Ello creo que tiene su suficiente aclaración con la comprobación en la liquidación de los gastos de Presupuestos de ejercicios anteriores, en el que quedan determinados quiénes han sido los destinatarios de tales subvenciones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a votar la enmienda 64. Votos a favor de la enmienda 64. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 64 con tres votos a favor, cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 65, tiene la palabra el señor Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

Pedimos en la enmienda número 65 la supresión de todo el subprograma 112.2.2, que es el de la Vicepresidencia. La figura del Vicepresidente del Consejo de Gobierno nos parece una creación ficticia y gratuita, cuyo resultado es el resultado político de una situación política de la propia Coalición Popular. Y como no tiene la culpa la Comunidad Autónoma de esas situaciones, al final lo que se produce es un despilfarro, una cantidad para pagar a una persona dignísima, pero como Vicepresidente absolutamente innecesario. Por eso pedimos la total supresión de la Vicepresidencia y, por lo tanto, de las partidas que lleva con ella.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, señor Presidente.

De nuevo nos vamos a oponer a la enmienda, porque suprime, como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, la Vicepresidencia del Gobierno. Y esta Vicepresidencia existe tanto en el Estatuto de Autonomía, y además sus funciones están perfectamente definidas en los Decretos 24/84 y 2/86. Por lo tanto, creemos que es perfectamente normal el que se incluya la partida presupuestaria correspondiente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 65. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 65, por tres votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación vamos a votar la enmienda número 66. Votos a favor de la enmienda 66. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 66, por cinco votos en contra y tres abstenciones.

Para la defensa de la enmienda 67, tiene la palabra el señor Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

Es como consecuencia de la posibilidad de no admitir la enmienda anterior, que pedíamos la supresión de toda la Vicepresidencia, en razón a que el argumento del Grupo Popular pudiera ser el que existe el Vicepresidente de hecho y con remuneración; lo que planteamos a continuación en estas enmiendas es que puede tener existencia física el Vicepresidente y habrá que retribuirle, pero que además deba de tener un equipo de funcionarios, que realmente no sabemos para qué, y que va a tener además una serie de gastos en bienes corrientes y servicios que no sabemos exactamente para qué, es por lo que defendiendo conjuntamente la 67 y 68, pidiendo la supresión.

A ver si alguien es capaz de explicarnos para qué el Vicepresidente necesita 8 millones de pesetas para "libros y publicaciones", salvo que sea él el administrador de la Biblioteca de todo el Consejo de Gobierno. Que se nos diga para qué el Vicepresidente necesita 5 millones de pesetas para "gastos diversos".

Si realmente hay razones, que escuchemos del Grupo Popular, razones suficientes para que se dé sostén a estos 8 millones de "libros y otras publicaciones", a 5 millones de "gastos diversos", estaríamos dispuestos a retirar nuestras enmiendas. Nos parece un lujo el que la Comunidad Autónoma tenga que mantener la Vicepresidencia y funcionarios, y deba de mantener, además, partidas tan sustanciosas como 8 y 5 millones de pesetas para una ficción política, creada por conflictos políticos de la Coalición Popular.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Permítanme decir que suspendemos momentáneamente la sesión por unos minutos, por una llamada urgente.

(Se suspende la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las trece horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Reanudamos la sesión y entramos en el turno en contra de las enmiendas 67 y 68.

Sí, señor Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: He incluido, señor Presidente, aunque no lo he citado expresamente, pero en el debate puede entenderse que he defendido las enmiendas 67, 68, 71.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra de estas enmiendas.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, señor Presidente.

Hemos dicho que una vez que existe el órgano de la Vicepresidencia, que está permitido por el Estatuto de Autonomía y los Decretos que configuran sus atribuciones, pues es necesario atender sus gastos. Y si va en un subprograma independiente del de Presidencia, es para delimitar las funciones tanto de la Presidencia como de la Vicepresidencia.

Entrando ya de lleno en las partidas que se intentan suprimir, la cantidad que parece que es el caballo de batalla, es la cantidad de los 8 millones que existen para libros. En ella se trata de dotar presupuestariamente la creación de un Banco Regional de Datos, la creación de un Centro Bibliográfico inexistente en el Gobierno Regional y necesario para el correspondiente intercambio de información con el Estado, otras Comunidades, Municipios, entidades sectoriales y gremiales, etc. etc., y la necesidad de información y documentación a las Consejerías correspondientes. Todo esto va unido dentro de las funciones de la Vicepresidencia, según los Decretos anteriormente citados.

Todo esto creo que quedó suficientemente explicado en la comparecencia del Vicepresidente del Consejo de Gobierno ante esta Comisión. Por ello es por lo que nosotros entendemos que todas estas partidas, tal y como están en el Presupuesto, son correctas, porque se corresponden a estos gastos que decimos.

Incluso la otra partida de "gastos diversos" también quedó suficientemente explicado en la comparecencia, que se refiere a la creación de un Banco de Datos informático y para eso iba destinado. Un Banco de Datos informático, que

lo que se pretende es coordinar desde la Vicepresidencia todo el tratamiento informático de todas las Consejerías.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar las enmiendas 67, 68 y 71. Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas 67, 68 y 71, por tres votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación pasamos a votar directamente las enmiendas 69 y 70.

Sí, señor Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZON ALONSO: Si me permite el señor Presidente, yo pediría que pasaran a votar todas las enmiendas del Grupo Mixto de la Sección 2, las enmiendas 69, 70, 72, 73, 75, 77, 78, 79, 82, 83, 84, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Debo de decir que el señor Revilla anunció que a la una probablemente se reincorporaría a la sesión. Entonces, como son la una y cinco, supongo que no tardará.

EL SR. CABEZON ALONSO: Retiro mi propuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Pasamos a votar las enmiendas 69 y 70 del Grupo Mixto. Votos a favor de las enmiendas 69 y 70 del Grupo Mixto. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas 69 y 70, por cero votos a favor, cinco en contra y tres abstenciones.

Pasamos a votar las enmiendas 72 y 73 del Grupo Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas 72 y 73, por cero votos a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones.

Pasamos a continuación al debate y votación de la enmienda número 74. Tiene la palabra el señor Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZON ALONSO: Muchas gracias, señor Presidente.

Por las mismas razones que hemos expuesto antes sobre gastos innecesarios de la Vicepresidencia, pedimos que se someta a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votamos la enmienda 74. Votos a favor de la enmienda 74. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 74, por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Pasamos a continuación a votar la enmienda número 75, del Grupo Mixto. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 75, por cinco votos en contra y tres abstenciones.

Para la defensa de la enmienda 76, tiene la palabra el señor Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, advertir que hay un pequeño error en la enmienda 76 cuando se dice "artículo 11" que debe decir "artículo 12", porque no existe en este subprograma el artículo 12.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Cabezón. Además el concepto se ve que es el 120. Se ve claramente que es artículo 12, concepto 120.

Señor Cabezón, tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

Pedimos la supresión, o al menos que se modifique el término "exclusivas", porque es un término de retribuciones de funcionarios que hoy ya no existe. Existe otro tipo de complementos, pero no el de dedicaciones exclusivas. Puede entenderse el concepto, pero no la terminología. Por lo tanto, es por lo que pedimos o la supresión, o si es dinero de retribuciones, habrá que, al menos, modificar ese concepto.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, señor Presidente.

Nos vamos a oponer también a la enmienda porque, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 1985, se aprobó una redacción de puestos de trabajo de la Administración autonómica que se sujetaba a un régimen transitorio de dedicación exclusiva, del contenido de derechos y deberes que establecía la Administración del Estado en la instrucción de 21 de diciembre de 1983, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la vez que se posibilitaba dentro de ese régimen transitorio la aplicación o no a todos los puestos de la redacción que fueron objeto o aprobación en el mismo Consejo.

Ello responde a las necesidades rigurosas de servicios y de los puestos, y se estima que debería de adelantarse a la aplicación del nuevo régimen retributivo que establecido como básico en la Ley de medidas, 30/84, está recogido a su vez y desarrollado en la Ley de la Función Pública de Cantabria, que a su vez deberá ser desarrollada mediante los correspondientes Decretos.

A este concepto presupuestario se cargará la financiación para la ejecución del acuerdo del Consejo de Gobierno, cuyo acuerdo y dedicación exclusiva han tenido ya sus efectos satisfactorios en la prestación de servicios de todas las Consejerías.

Respecto a la cuantía, debe de decirse que es la misma establecida en la Administración del Estado, y que se hace pública en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Ley de Presupuestos de cada año.

Tan pronto se apruebe la Ley de la Función Pública de Cantabria y los Decretos de desarrollo, especialmente el de retribuciones, y dentro de éste el complemento específico, será el momento de llevar a ese nuevo sistema retributivo los créditos ya contenidos en el Presupuesto de 1986 con el nombre de "exclusivos".

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda 76. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 76, por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Pasamos a continuación a votar las enmiendas 77, 78 y 79. Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas dichas enmiendas, por cero votos a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones.

A continuación entramos a debatir la enmienda número 80. Tiene la palabra el señor Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

En toda la Sección 2 se reitera el concepto 227 "trabajos realizados por otras empresas". Y de nuevo vuelve a aparecer en este subprograma de la Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Presidencia 8 millones para "trabajos realizados por otras empresas". Nos parece que es una cantidad no suficientemente justificada, y por eso pedimos la supresión.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, señor Presidente.

De acuerdo con el Decreto 70/85 del Consejo de Gobierno, la Consejería de Presidencia tiene incorporado entre sus órganos de asistencia la oficina de asuntos de la Comunidad Económica Europea. Y con este crédito se pretende que, además de otros tipo de trabajos que ordene el Consejero, financie un convenio de la Consejería con un Gabinete de expertos, de los que existen varios en el país, que mantengan una representación permanente para informaciones, estudios de debates, reuniones, documentaciones, etc. etc., que anticipadamente puedan conocerse para el estudio previo de futuras decisiones, o previamente a la decisión de futuras decisiones comunitarias.

El anterior Consejero de la Presidencia ya mantuvo contactos con alguno de estos Gabinetes, y a la vista del posible coste de dichos convenios, es por lo que se hace figurar la cantidad de 8 millones de pesetas. Por lo tanto, nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente. Si me permite, para un momento de réplica.

En el anterior Presupuesto se creó una oficina de relaciones con las Comunidades Europeas, que no parece que dió excesivos resultados y la hacemos desaparecer. En esta ocasión lo que hacemos es manifestar una cierta incapacidad para crear servicios propios, para obtener la documentación, propuestas, etc., y lo que hacemos es dedicar 8 millones para dárselos a un holding, a una empresa privada, para que esa empresa privada nos remita los sobres, papeles, documentos, etc. Yo creo que habrá mecanismos suficientes en la administración de la Diputación Regional para esa documentación conseguirla directamente y no a través de una empresa privada, que, repito, lo único que hará será enviarnos los sobres con los documentos pertinentes. Porque al final, lo que habrá que tomar desde el Consejo de Gobierno serán decisiones políticas sobre las repercusiones que tenga nuestra permanencia en la Comunidad Económica Europea, pero no el aspecto material de obtener documentación, que eso podemos obtenerlo a través de los servicios propios, y el nivel de decisión política no creo que se lo encomendemos a una empresa privada.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos, sin más, a votar la enmienda n.º 80.

Votos a favor.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda n.º 80 por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda n.º 81 tiene la palabra el Sr. Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. En las casas de Cantabria mantenemos la misma cantidad de asignación ... millones de pesetas, una cantidad que ha evaluado el Consejo de Gobierno. Mantenemos la misma cantidad. Y lo que añadimos es al centro de documentación europea ...(no se oye). Lo que decimos nosotros es, a ese centro de documentación, y para divulgación de la repercusión de nuestra incorporación a las Comunidades Europeas, es dotar económicamente ese centro y que sea un centro importante, lo hemos estimado en 10 millones de pesetas ...(no se oye). Lo que queremos es dar entidad al centro de documentación europea, y realmente con las palabras que he oído al Grupo Popular más todavía para insistir en esta enmienda. Nos parece absolutamente innecesario destinar 8 millones a una empresa privada que nos va a resolver única y exclusivamente un problema material de obtener documentación que tampoco es tan difícil, tampoco es tan difícil, y lo podemos hacer a través de este centro de documentación europea que es un servicio propio de la Administración Autonómica y que sirva para la infraestructura de la decisión política que corresponde al Consejo de Gobierno en temas de dimensión supraregional, supranacional. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasaremos al turno a favor de la enmienda 82 del Grupo Mixto, ya que está dirigida al mismo concepto presupuestario y lleva la misma filosofía de potenciar este centro de documentación europea. Sr. Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, es el mismo criterio solo que una discrepancia en cuestión, en cuantificación económica, pero, vamos, yo anuncio que voy a votar a favor de la 81 socialista y por consiguiente también de la propia.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente. Nos vamos a oponer a estas dos enmiendas, no porque entendamos que para el centro de documentación europea se debe poner más o menos dinero del que está reflejado en el presupuesto, sino porque el presupuesto responde a criterios lo más reales posibles, y este crédito de 2 millones de pesetas consignado en el presupuesto, en el concepto 483, al centro de documentación europea, responde al convenio suscrito ya con la Universidad de Santander, y que esta es precisamente la aportación que figura que tiene que hacer la Diputación. Por tanto, es innecesario el aumento de la partida. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar.

Votos a favor de la enmienda n.º 81.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda n.º 81 por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Votos a favor de la enmienda n.º 82.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 82 por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda n.º 83 tiene la palabra el Sr. Revilla. Perdón, Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente. Yo, como parece que esto ya está debatido, lo de la enmienda 83, pediría al portavoz del Grupo Mixto que lo pasase directamente a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): No, desgraciadamente, no se ha debatido porque el Sr. Revilla nunca ha estado aquí para defender estas enmiendas, entonces, habrán sido votadas, lo que jamás ha habido un turno a favor de enmiendas de este concepto porque el Sr. Revilla ha estado ausente por razones de fuerza mayor. Entonces, la filosofía puede ser que se haga una intervención a favor de esta enmienda

EL SR. MATEO DEL PERAL: O que, en aras de la brevedad, todas las que se refieran al mismo concepto pues se den por votadas conjuntas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Si el Sr. Revilla está de acuerdo, esta Presidencia no tiene ningún inconveniente. Sr. Revilla, tiene usted la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Por una vez y para las sucesivas enmiendas que en el mismo sentido, tanto de Consejeros como de altos cargos, decir que nos parece que el nivel de retribución de la Secretaría General Técnica lo mismo que las Direcciones Generales debe de estar bloqueado el sueldo de los niveles de percepción del año 1985,....(no se entiende). Con un criterio de austeridad proponemos que lo que cobren en el 86 sea igual que lo del año 85.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La Presidencia da por entendido que todas las enmiendas corregidas del capítulo 1º presentadas por el Grupo Mixto ya han sido defendidas. Pasaremos automáticamente a su votación.

Turno en contra, Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente. Este criterio que ha sido desarrollado por el G.P. Mixto en los presupuestos anteriores y siempre con las mismas argumentaciones de unos mal llamados criterios de austeridad, entendemos, como hemos hecho en años anteriores, que debe ser totalmente rechazados porque las retribuciones que figuran para el personal, tanto Consejeros como Altos Cargos, no es ni con mucho la media de las retribuciones que personal medianamente eficiente tuviera la empresa privada. Por ello, entendemos que para tener las mejores personas en los mejores puestos es necesario que tengan al menos una retribución mínimamente digna y por ello nos vamos a oponer a todas esas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda n.º 83.

Votos a favor de la enmienda 83.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 83 por un voto a favor, cinco en contra y tres abstenciones.

Para la defensa de la enmienda 84 tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Se trata de una enmienda parecida también a otras que se vienen haciendo en todos los programas y nos encontramos siempre con la misma partida de "libros, publicaciones, prensa, etc.", lo cual individualizado no parece mucho, cuantificadas y sumadas todas las partidas pues suponen un auténtico azote a los presupuestos, que los deja sin capacidad inversora porque suman partidas de decenas de millones y en consecuencia esta es "libros y otras publicaciones", 3.108.000, con un criterio pues de evitar gastos supérfluos o de quitarlo y destinar más partidas a estas inversiones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Como la enmienda 85 es en el mismo sentido, tiene la palabra, para el turno de defensa, el Sr. Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Voy a defender conjuntamente la 85 y la 86 que tienen la supresión de dos partidas que, según nuestro punto de vista, no están suficientemente justificadas.

En primer lugar "Libros y otras publicaciones" para un subprograma, para la Secretaría General Técnica, 3 millones de pesetas, nos parece un exceso. 8 millones veíamos antes para el Vicepresidente. A mi me parece muy bien que haya una afición a la lectura en esta sección, pero dentro de unos términos de cierto realismo.

Y "Trabajos realizados por otras empresas", me parece que en una Secretaría General Técnica, quizá a lo mejor en otra Consejería pudiera estar

justificado, pero en una Secretaría General Técnica trabajos encomendados a otras empresas no tiene ninguna justificación porque es evidente, la Secretaria General Técnica es la que debe tener capacidad y técnica para realizar los trabajos de infraestructura de esa Consejería. Aquí si que es absolutamente innecesario mantener esta partida. Por lo tanto, pedimos su supresión. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra, Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente. Nos vamos a oponer a las enmiendas 84, 85 y 86 por los siguientes criterios.

La 84 y la 85, que las voy a contestar juntas, es una partida que no contiene ni siquiera previsiones presupuestarias porque responde a la compra de Boletines Oficiales, Revistas jurídicas, repertorio de legislación y jurisprudencia, y también a la publicación de la serie "textos autonómicos", de la propia Diputación Regional, cuyo ejemplo de disposiciones generales de 1985 ya esta en prensa y que se continuará con más ediciones porque, para tener prácticamente al día toda la legislación y todas las publicaciones de las Comunidades Autónomas.

En cuanto al concepto 227, cuya supresión también se pide, en este concepto de "trabajos realizados por otras empresas", se incluyen los trabajos que se encargarán a otras imprentas para la publicación de los Boletines Oficiales de Cantabria Extraordinarios, que sigue siendo necesario a pesar de que se ha mejorado la maquinaria de imprenta. Y es de todos conocido que existen bastantes quejas respecto a que los anuncios que por necesidad legal hay que publicar, por ejemplo las ordenanzas municipales, las normas urbanísticas de los Ayuntamientos, etc., etc., y después todo aquello relativo a los edictos y anuncios de subasta y expedientes judiciales en general, llevan bastante retraso y por lo tanto para agilizarlo sigue siendo necesario el encargar trabajos o ediciones de Boletines Extraordinarios fuera de la propia imprenta de la Diputación Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar las enmiendas 84 y 85 conjuntamente.

Votos a favor.

Votos en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas 84 y 85 por tres votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación pasamos a la votación de la enmienda nº 86.

Votos a favor.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 86 con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Perdón, quiero rectificar la votación de las enmiendas 84 y 85, que son cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación, para la defensa de la enmienda 87, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, se trata de una enmienda que veo que coincide básicamente con otra que es del Partido Socialista, la nº 88, y vemos en la sección 2 que el mal llamado "inspector general de servicios" no tiene consignación, por lo que nosotros entendemos que en los presupuestos se debe de habilitar la partida correspondiente, por eso es de adición a la sección 2, con una retribución básica de un millón y medio y otras retribuciones 2 millones, para que aparezca una consignación en los presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para turno a favor de la enmienda 88, Sr. Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Es la misma previsión presupuestaria. Si existe un inspector general de servicios deberá tener una consignación presupuestaria. Nosotros hemos puesto una cantidad que somos conscientes que no será la de Jefe de Servicio en cuantía en pesetas porque, desgraciadamente, a través de los presupuestos y de la documentación anexa es imposible saber lo que cobra un Jefe de Servicio en esta Diputación Regional,

y hemos tenido que sacar, como deducción aproximada, esa cantidad. Me parece necesario que figure en este subprograma pues la dotación presupuestaria. O si no suprimase el subprograma e incluyese esa cantidad de dietas y material en cualquier otro subprograma anterior. Pero realmente un subprograma que se titula "inspección general de servicios" que no tenga dotación para ese inspector, me parece que no tiene mucha presentación lógica. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Vamos a dar constestación a estas dos enmiendas de adición del Grupo Mixto y del G.P. Socialista. En esta enmienda de adición se propone por los enmendantes añadir las retribuciones del personal de inspección en razón de que no figuran en el capítulo de dicho programa.

En primer lugar, suponiendo que, efectivamente, no estuvieran previstas en presupuestos las retribuciones del inspector de servicios no se entiende como por los Diputados enmendantes se ponen las retribuciones del funcionario, las cuales corresponden a una Legislación de retribuciones. Otra cosa es una regulación absolutamente gratuita. Pero, además, y sin embargo, hay que reconocer que es perdonable que las retribuciones del inspector general de servicios estén comprendidas en el programa 511-50-2, concepto 141-2, porque se trata en la inspección y en otros funcionarios de personas que no estaban en la Diputación Regional en noviembre de 1985, fecha en la que se refiere la confección de los capítulos 1 de todo el Presupuesto. Como el personal que viene después de esa fecha, parte lo ha sido en virtud de la Oferta Pública de Empleo, que cita el concepto 141 del programa 50-2 citado, es por lo que en este programa 4 de Presidencia no se incluye el capítulo 1º.

Por lo aquí expuesto nos vamos, por tanto, a oponer a estas dos enmiendas, una del G.P. Socialista y del Grupo Parlamentario Mixto. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. O hay o no hay inspector general de servicios, venga vía Oferta Pública de Empleo, venga vía transferencia, lo que sea. Salvo que sean funcionarios de otra Administración

y que esté en Comisión de Servicios. Dígase así entonces. Pero si ha venido a esta Diputación y en el año 86 va a estar aquí debe figurar en algún sitio su retribución, en algún sitio. No me vale que se me diga es que cuando se elaboró el proyecto no estaba, porque entonces era una previsión, y va a venir uno y hay que consignar. Si ha venido después más todavía para que se consigne la partida presupuestaria de personal, o aquí o en otro subprograma, me da igual, pero tiene que figurar en algún sitio, si existe físicamente el ciudadano, el señor inspector, excepto, e insisto, en que sea un funcionario ajeno a la plantilla de esta casa y sea un funcionario en Comisión de Servicio, en cuyo caso, lógicamente, no vale la documentación que se ha dado, sino que es otro tipo de argumentaciones. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar las enmiendas 87 y 88.

Votos a favor de esas enmiendas.

Votos en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas 87 y 88 con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda n.º 89, perdón, vamos a votarla directamente porque hace referencia al concepto 100, ya fue debatido. Pasamos directamente a votar la enmienda 89.

Votos a favor.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 89 por un voto a favor, cinco en contra y tres abstenciones.

Para la defensa de la enmienda 90 tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Se trata simplemente de la supresión de dos pequeñas partidas, de esas que aparecen en todas las páginas, referentes a libros y

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, quizá también, a la vez, se abriría un turno a favor de la enmienda 91 que es también de reducción del concepto 230.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, nos parece excesivo un millón de pesetas de dietas en el servicio este y proponemos la reducción a 500.000.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces, turno en contra. Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente. Estos criterios de austeridad que manifiesta el G.P. Mixto son ya no de austeridad, son de cicatería, me parece a mí, porque me gustaría saber si el Partido Regionalista en su oficina no compra libros y compra revistas necesarias para el ejercicio de su actividad como tal Partido. Y con 100.000 pesetas y 150.000 pesetas pocos libros, muy pocos, y muy pocas revistas especializadas, se pueden adquirir para tener medianamente al día todas las publicaciones, todos los textos que salgan sobre la Función Pública, que creo que es un órgano muy importante dentro de la Diputación Regional. Y por ello nos vamos a oponer a la enmienda.

Y respecto a la otra enmienda, referente al concepto 230 de dietas, locomoción y traslados, esta queremos hacer la salvedad y también lo explicó el Consejero en la comparecencia correspondiente, que estas cantidades no son cantidades de dietas satisfechas a funcionarios de la propia casa, sino que están destinadas al abono de las dietas correspondientes por asistencia a los tribunales, que por tratarse de que la Consejería de la Presidencia y, dentro de la misma, la Dirección de la Función de Pública son los competentes para la selección de personal, aquí precisamente ha de preverse crédito para abono de los derechos de asistencia a tribunales de selección de personal de todas las Consejerías, tal y como está reglamentado, y que está perfectamente previsto en las Leyes de la Administración Autonómica y del Estado que los componentes de los exámenes de los tribunales calificadoros tienen derecho a dieta ó retribución y para ellos es esta partida. Por lo tanto, nos vamos a oponer también a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces, votamos la enmienda 90.

Votos a favor.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 90 con un voto a favor, cinco en contra y tres abstenciones.

Vamos a votar la enmienda 91.

Votos a favor.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 91 con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

La enmienda 92 la pasamos también a votar directamente.

Votos a favor.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 92 con un voto a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones.

Para la defensa de la enmienda n.º 93, podemos unir, si le parece al Sr. Revilla, la 93 y la 94, así como también uniría a ellas también en el mismo debate la 95 socialista. Entonces pasaríamos a debatir conjuntamente esas tres enmiendas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, la 93 es la partida de todas las páginas, libros. No estamos en contra de que compren libros, de que lean, pero es que es un exceso, además va mezclado en todas las páginas para que parezca menos pero al final, creo que sumado, no lo tengo aquí pero se aportará la prueba de que las

decenas de millones que supone todo este capítulo de pequeñas partiditas que están dispersas en los presupuestos.

La 94 es otra partida habitual de todas las páginas, los trabajos encargados y estudios de otras empresas, de una plantilla enorme que hay en la casa y que no tiene justificación alguna.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Cabezón, para la defensa de la enmienda n.º 95, tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Para únicamente comentar que en un subprograma dedicado a organización pues lógicamente debe de haber suficiente personal para hacer trabajos técnicos y no tener que encargar a otras empresas el trabajo técnico.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente. La enmienda n.º 93 del G.P. Mixto incide en lo que llamaríamos o hemos llamado antes cicatería en el gasto. Parece que lo que se propone es hacer una Administración Autonómica ingnorante, poco estudiosa, atrasa y poco puesta al día. Por ello, nos vamos a oponer a la enmienda n.º 93.

Y respecto a las enmiendas 94 y 95 también nos vamos a oponer, porque aquí se incluye, en estos 3 millones de pesetas, son para continuar los trabajos subsiguientes al análisis de puestos de trabajo que ha realizado el gabinete de consultores asociados y hay que completarle porque va a servir, el trabajo que van a completar, va a servir para regularizar y ajustar más la estructura orgánica de todas las Consejerías. Y no voy a dar ahora, no voy a explicar más, no voy a perder el tiempo dando más explicaciones puesto que por el Sr. Consejero de la Presidencia fue suficientemente explicado el gasto de esta partida en su comparecencia ante esta Comisión.

Sí agregar que el Servicio de Organización de la propia Diputación Regional sólo tiene un técnico y este no puede llevar a cabo toda la labor de organización y se está dedicando a la elaboración de plantillas y al desarrollo de todo lo relacionado con la Ley de la Función Pública en el ámbito de competencia de este servicio y a la labor de formación del personal, puesto que el servicio es de organización y formación.

Por todo ello, nos vamos a oponer también a las enmiendas 94 y 95, como he dicho anteriormente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, pasamos a votar en primer lugar la enmienda 93.

Votos a favor.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 93 con un voto a favor, cinco en contra y tres abstenciones.

A continuación, votamos conjuntamente las enmiendas 94 y 95.

Votos a favor de dichas enmiendas.

Votos en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas 94 y 95 con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 96, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, la enmienda 96 coincide con la siguiente socialista en la filosofía, discrepa en las cuantías, pero en resumidas cuentas viene a absorber capítulos o partidas poco inversoras en algo que entendemos nosotros que es vital que es prestar mayor apoyo al Centro de Estudios de la Administración Pública Regional. En esto no somos cicateros, ya que ha hecho bastante alusión a la palabra el portavoz del Grupo Popular, decirle que en los temas de los dineros públicos hay que ser cicatero, en los dineros particulares puede hacer uno lo que le de la gana. Por lo tanto, en la administración de dineros públicos nunca está de más el controlar su gasto, es un deber, mientras en la administración de los fondos propios de cada uno puede ser uno todo lo espléndido que quiera, pero con el dinero de los demás

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Un turno a favor de la enmienda 97, porque es del mismo sentido, y es presentada por el Grupo Socialista. Sr. Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Se deduce de los presupuestos que se quiere crear el Centro de Estudios de la Administración Pública Regional, así también se dice en la propia Ley de la Función Pública que estamos debatiendo en esta Cámara ahora, a nivel de Comisión, y puesto que se quiere crear un Centro de Estudios de la Administración Pública Regional pues démosle infraestructura. Con 4 millones la verdad es que poco se puede hacer. El Grupo Mixto enmienda también aumentando esa partida, nosotros la aumentamos en otro, que siempre cuando enmienda uno los presupuestos hacia arriba tiene que estimar en una aproximación la cantidad que pone. Nosotros hemos puesto 14 millones de pesetas que nos parece que podía ser una cantidad para que inicialmente se dote de infraestructura ese centro.

Y voy también a defender la enmienda 98, que es una partida dedicada a 500.000 pesetas para becas, según se dice en la Memoria, al Centro de Estudios de Administración Pública Regional, 500.000 pesetas para becas. Con 500.000 pesetas pocas becas y poca ayuda se puede hacer. Nosotros también aumentamos esa partida a 4 millones más para que haya un número de becas, bueno, nos parece que importante o justo o necesario, para los que vayan a estudiar a ese Centro o a otros centros similares. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Vamos a contestar a las enmiendas 96, 97 y 98.

En la enmienda nº 96 y 97, que son prácticamente la misma, hace referencia al Centro de Estudios de la Administración, tenemos que decir lo siguiente, que en el anteproyecto de presupuestos ese anteproyecto contenía una mayor cuantía del crédito destinado a ser transferido al futuro Centro de Estudios de la Administración Pública. Este proyecto ley establecía que esto era un organismo autónomo de esta Asamblea Regional. Al final el Consejo de Gobierno hubo de reajustarlo a 4 millones de pesetas, cifra esta que es la misma que figuraba para la formación de personal en el presupuesto de 1985 en los

conceptos 162 y 163. En este ejercicio, al crearse el Centro por Ley y tener su propia personalidad y presupuesto, el mismo crédito este de 4 millones de pesetas se hace por transferencia en el capítulo 4º.

Se reconoce que el concepto es insuficiente, pero en todo caso tiene una explicación. Por una parte hay que explicar que además de esa transferencia de 4 millones, como se ve, existe un capítulo 2 de millón y medio de pesetas que está destinado a atender los gastos de Secretaría. Dicho Centro y como quiera que, al menos de momento, no va a existir en edificio independiente, no se transfiere al Centro, pues ese trabajo administrativo lo va a realizar el Servicio de Organización y Formación, respecto de cuyo programa, el 6, se hace la subdivisión entre el 6.1 y el presente 6.2.

Por otra parte, aún reconociendo que la transferencia de 4 millones para la celebración de cursos es insuficiente, la verdad es que al no tener un centro de profesores y ni siquiera un jefe de estudios será un curso en el que funcionarios cualificados de esta casa o fuera de ella concurren y celebren en la impartición de cursos de formación sin un sueldo fijo sino solo en forma de dietas, como dice el proyecto de ley.

Finalmente, también, debemos observar que ni siquiera contiene el capítulo 1º..

En cuanto a la contestación de la enmienda nº 98 del G.P. Socialista, que se refiere a subvenciones, en el concepto 781, también transferencia al Centro de Estudios de 500.000 pesetas, contiene la financiación de posibles ayudas de estudios de funcionarios para obtención de titulación académica de intereses de la Administración Autónoma.

Con esas dos transferencias y con su escasa cuantía se pretende con un capítulo 4 formar el personal asistente y mejorar su condición y preparación en la especialización. y con el capítulo 7 de transferencias colaborar a la promoción interna del personal mediante la obtención de este, con su esfuerzo personal, de nueva titulación académica.

Por lo aquí expuesto, nuestro Grupo Parlamentario se va a oponer a estas tres enmiendas que mencioné al principio de mi intervención.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar las enmiendas del Sr. Revilla.

Votos a favor de la enmienda 96. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 96, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Votos a favor de la enmienda 97. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 97, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Votos a favor de la enmienda número 98. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 98, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de las enmiendas 99 y 100, ya que son al mismo capítulo, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Se puede también debatir la 101.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí.

EL SR. REVILLA ROIZ: La 99 es otra vez libros, para no fallar en cada página, en fin, no tiene presentación este tema. No es un problema de austeridad, sino que son ustedes unos derrochones completos en el tema de prensa y libros. No asimilan lo suficiente con tanto libro que compran...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Ruego a los señores diputados que no dialoguen y que no hagan valoraciones sobre las capacidades intelectuales de ningún miembro de la Cámara, Sr. Revilla, aténgase a la cuestión.

EL SR. REVILLA ROIZ: La número 100, otros suministros, como resulta que aquí se nos dice que es el material de imprenta del Boletín Oficial, pero a

nosotros nos parece que esta partida, que ya lleva otra anterior de trabajos que se encargan a otras imprentas, nos parece muy elevada la cifra, que 14 millones sumados a otros cuatro, cinco o seis que hemos visto en otro programa, que se nos ha dicho que era para el mismo tema.

Esperando que se nos aclare, en principio esta partida no la vemos lógica.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno a favor del Sr. Cabezón, para la defensa de la enmienda 101.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

Hay inicialmente un pequeño error en la enmienda. El artículo ha de ser artículo 22, para que enlace con el concepto 221-9, "otros suministros".

Como se dice "otros suministros", sin más especificaciones, ni en la memoria de los programas y subprogramas se puede deducir a qué se designan 14 millones de pesetas, como nos parece una cantidad muy significativa es por lo que pedimos su supresión.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

En cuanto al artículo 22 hay un error en el Boletín, que han puesto una coma en lugar de un dos. Se corrige esto.

Turno en contra, Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, señor Presidente.

Voy a hablar primero de la enmienda número 99. Nos vamos a oponer a ella por las mismas razones expuestas en nuestra enmienda número 93.

En cuanto a las otras dos enmiendas, 100 y 101, a las que también nos vamos a oponer, creo que lo que ocurre es que a las comparencias de los señores Consejeros ante la Comisión de Presupuestos, no sé para qué sirven, porque, claro, si los diputados no asisten a la misma, malamente se les pueden

aclarar los términos presupuestarios, y que es para lo que son dichas comparecencias.

El concepto 221-9, "otros suministros", se refiere, y así lo explicó el Consejero en la comparecencia, a los siguientes gastos: todo el papel plancha, rollos de fotocomposición, tintas, líquidos, etiquetas, etc., para la confección del Boletín Oficial de Cantabria. La cantidad necesaria de planchas, líquidos, tintas, ceras, etc., para la confección de los impresos que se hacen la Imprenta Regional, y hay además dos millones y medio largos de pesetas que son herramientas y material para la conservación de edificios, que se hace por los propios operarios de la Diputación Regional.

Por todo ello es por lo que nos vamos a oponer a estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Decirle al Portavoz de la Coalición Popular que este diputado ha asistido a las comparecencias, y por eso adelanta y dice que esos catorce millones son para la confección del Boletín. Eso prueba que he estado en las comparecencias.

Vuelvo a repetir que la partida, que es la razón por la que nosotros la vamos a mantener, nos parece muy elevada, porque además se nos ha dicho aquí hace tres minutos que hay más dinero que aparecía, no recuerdo si son seis millones, para el mismo tema en otras imprentas, por la incapacidad que tenía la propia Imprenta Regional para hacer el Boletín.

Por tanto, puede ser que sea necesario parte o casi todo, pero nos parece muy elevada la cifra, y vamos a mantener viva la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, señor Presidente.

Todavía me parece peor, porque entonces es que el señor diputado no se ha enterado de lo que ha oído.

Hay dos clases de Boletines, el Boletín ordinario y la confección de los

Boletines extraordinarios, que son los que se están encargando fuera. Si quiere le doy más detalles, lo que vale una resma de papel, lo que vale cada plancha de offset, lo que vale cada rollo de fotocomposición, etc., para que vea en qué está invertido ese dinero.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar, en primer lugar, la enmienda 99.

Votos a favor de la enmienda 99. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 99, por un voto a favor, cinco en contra y tres abstenciones.

A continuación pasamos a votar conjuntamente las enmiendas 100 y 101.

Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas 100 y 101, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 102, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa de mantenimiento y aposentamiento, aparecen 500.000 pesetas en publicidad y propaganda, que nos parecen absurdas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, señor Presidente.

A lo absurdo yo creo que es a lo que estamos llegando hoy por la mañana. Aparte de eso quería decir que la partida esta de publicidad y propaganda, específicamente se refiere material y gastos en infraestructura de actos públicos: mástiles, banderas, rótulos y carteles, etc.

Por tanto, nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar dicha enmienda.

Votos a favor de la enmienda 102. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 102, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación vamos a debatir la enmienda 103. Tiene la palabra, para su defensa, el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

Nos parece una partida innecesaria y por eso pedimos la supresión.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra, Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Muchas gracias, señor Presidente.

Nos vamos a oponer a la enmienda, porque en esta partida de 500.000 pesetas, es cantidad a todas luces escasa, está incluida la posibilidad de indemnizaciones y reparaciones por posibles daños a terceros en la realización de obras efectuadas por la Dirección de Servicios Generales.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 103.

Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 103, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 104, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es otra de trabajos técnicos, otros dos milloncitos injustificados a todas luces.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra, Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda la vamos a votar en contra, porque estudios y trabajos técnicos, con la escasa plantilla que tiene la Dirección Regional de Servicios Generales, hace totalmente imprescindible el encargar algunos pequeños trabajos, por la cantidad ya se vé que son pequeños, fuera del propio personal de la Diputación.

Hay que tener en cuenta que la plantilla de esta Dirección es de un Jefe de Sección de Mantenimiento, un Jefe de Dirección de Cartografía, un técnico de grado medio de Servicio de Mantenimiento, un Jefe de Negociado de Orden y Seguridad y un delineante-topógrafo.

Por ello es por lo que es necesario encargar trabajos que no puede hacer el personal que hay en la plantilla, a pesar de su máxima dedicación, incluyendo el propio Director General de Servicios Regionales.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votos a favor de la enmienda 104. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 104, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 105, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esta es una partida inversora, la elevamos a 16 millones por entender que la protección civil es muy importante.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Tiene la palabra el Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Vamos a oponernos a esta enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, aunque entenderíamos que sería interesante aumentar la partida presupuestaria para atenciones de protección civil. Lo cierto es que en estos momentos aparece imposible suprimir estas partidas.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 105.

Votos a favor de la enmienda 105. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 105, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 106, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Se trata de la supresión de la partida de adquisición de obras de arte, cuatro millones. Si fuera menos se podría pensar en un millón, pero cuatro millones al año es mucho dinero.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra.

EL SR. MATEO DEL PERAL: La Ley 16 de 1985, en su artículo 68, se prescribe, si mal no recuerdo, la obligatoriedad de preservar las obras de arte y patrimonio arquitectónico.

Con esta partida lo que se pretende es la adquisición de patrimonio artístico. Creo que sería una dejación de nuestras obligaciones o de las obligaciones de la Diputación Regional el suprimir esta partida, como pretende el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, y yo diría que estamos incumpliendo lo dispuesto en la Ley 16/85, porque la cantidad es notoriamente escasa, y pocas obras de arte se pueden adquirir con ese dinero.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 106.

Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 106, con un voto a favor y ocho votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 107, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es una partida del Fondo de Compensación Interterritorial. Nosotros no estamos de acuerdo en que el Gobierno haya orientado el destino de 24.200.000 pesetas para el acondicionamiento de edificios regionales. sin saber en concreto cuál va a ser el destino final

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: La partida esta, cuya supresión propone el Grupo Parlamentario Mixto, se considera completamente necesaria, dado el estado en que se encuentran los edificios de esta institución, y por ello necesita de una conservación permanente e importante, y además quiero aclarar que esta es una cantidad que viene del Fondo de Compensación Interterritorial, destinada para este fin.

Nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votos a favor de la enmienda 107.
Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 107, con un voto a favor y ocho votos en contra.

Hemos alcanzado las catorce horas, y si les parece suspendemos aquí el trabajo de Comisión. Se reanudaría mañana a las diez horas.

Sr. Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Quisiera hacer la sugerencia de que puesto que mañana entraremos inmediatamente en la sección 3, que seguidamente de la sección 3 se tratase la sección 5.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Si no hay inconveniente por los Grupos, así se hará.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez horas.

Finaliza la sesión a las catorce horas.
